



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 6 de junio de 1992

Número 50

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002 SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
Corrección de errata al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la		3.447
accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía. (BOJA núm. 44, de 23.5.92).		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		
Decreto 87/1992, de 19 de mayo, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.	3.448	3.449
Decreto 88/1992, de 19 de mayo, por el que se designan los Representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato Nacional del Parque Nacional de Doñana.	3.448	3.449
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES		
Decreto 96/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Alfonso Sevillano García, como Director General de Juventud.	3.448	3.449
Decreto 97/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Crespo Prieto, como Director		3.449
General de Política Migratoria.		
Decreto 98/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Leal Sabido, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.		3.449
Decreto 99/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don Francisco Miguel Guzmán Sánchez, como Director General de Juventud.		3.449
Decreto 100/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don José Manuel Cobo Domínguez, como Director General de Política Migratoria.		3.449
Decreto 101/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don Francisco José Álvarez de la Chica, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.		3.449

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 3 de junio de 1992, de la Mesa de la Cámara, por el que se hace público la relación de aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos asistentes/os -Grupa V- al servicio del Parlamento de Andalucía.

3.449

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

3.449

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por otra propiedad de don Manuel y doña Encarnación Vargas Fernández. 3.465

Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada). 3.465

Resolución de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), por otra propiedad de doña Dolores González Maldonado. 3.465

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de mayo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Tarifa (Cádiz). IPD. 781/92). 3.465

Resolución de 22 de mayo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de octubre de 1990. 3.466

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. tres de Córdoba, confirmada en Recurso de Suplicación núm. 7370/89. 3.466

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 28 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3873/89, interpuesto por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, SA. 3.466

Resolución de 28 de marzo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4053/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 3.467

Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 3.467

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 25 de mayo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 877/92. 3.467

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Tocina (Sevilla), la denominación de Ramón y Cajal. 3.467

Orden de 13 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Marcelo Spinola, de Jaén. 3.468

Orden de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla), la denominación de Castillo de Luna. 3.468

Orden de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazalla de la Sierra (Sevilla), la denominación de El Carmen. 3.468

Orden de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Armilla (Granada), la denominación de Alba Longa. 3.468

Orden de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Fiñana (Almería), la denominación de Sierra Nevada. 3.468

Orden de 15 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar y tres unidades de Educación General Básica, al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divina Infantita, de Almería. 3.469

Orden de 18 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San José, de San José de la Rinconada-La Rinconada (Sevilla). 3.469

Orden de 20 de mayo de 1992, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía. 3.470

Orden de 28 de mayo de 1992, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía para alumnos universitarios. 3.470

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto (PP. 770/92). 3.477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

Edicto (PP. 288/92). 3.477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Edicto (PP. 317/92). 3.478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MADRID

Edicto (PP. 654/92). 3.478

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnico que se cito. 3.478

Resolución de 28 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación por el procedimiento de urgencia del equipamiento para el Parque Central del SEPEI, del Servicio de Protección Civil. (PD. 778/92). 3.479

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la contratación directa de cuatro asistencias técnicas. (PD. 785/92). 3.479

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de la adquisición de una unidad móvil de información y docencia para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 786/92). 3.479

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Adjudicación definitiva. 3.479

AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio (PP. 715/92). 3.480

Anuncio (PP. 716/92). 3.480

Anuncio (PP. 717/92). 3.481

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, sobre notificación de finalización de plazo. 3.481

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación. (PP. 54/91). 3.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PP. 776/92). 3.481

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 739/92). 3.481

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 3.482

Resolución de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 699/92). 3.482

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 771/92). 3.483

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

Anuncio de Oferta de Empleo Público 1992. 3.483

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Anuncio sobre provisión de plazas de Guardias de Policía Local. 3.483

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

Anuncio sobre provisión de uno plaza de Auxiliar del Grupo de Administración General. 3.485

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto. 3.486

Edicto. 3.487

COLEGIO DE SAN MANUEL

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 389/91). 3.487

COLEGIO DE LA PRESENTACION

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 700/91). 3.487

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Corrección de errata al Anuncio X Emisión de Cédulas Hipotecarias. La General. (PP. 674/92). (BOJA núm. 44, de 23.5.92). 3.487

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la

accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía. (BOJA núm. 44, de 23.5.92).

Advertido error de maquetación en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los páginos 2.931, columna derecho y 2.932, columna izquierda, desde el artículo 15° hasta el comienzo del artículo 22°, quedará ordenado como sigue:

Artículo 15°. Normas generales.

Los espacios y dependencias, exteriores e interiores, de los edificios, establecimientos e instalaciones contemplados en el artículo 2°. I.c., habrán de ser accesibles y utilizables por personas con movilidad reducida o dificultades sensoriales, debiéndose ajustar a lo dispuesto en el presente Capítulo, sin perjuicio de mayores exigencias establecidas en otras normas de aplicación.

Artículo 16°. Espacios exteriores.

Las zonas y elementos de urbanización de uso público situadas en los espacios exteriores de los edificios, establecimientos e instalaciones, deberán cumplir las condiciones establecidos en la Sección 1° del Capítulo 1° del Título II.

Artículo 17°. Itinerarios practicables.

1. Deberán ser practicables por personas con movilidad reducida, al menos, los siguientes itinerarios:

a) La comunicación entre el exterior y el interior del edificio, establecimiento e instalación.

b) La comunicación entre un acceso del edificio, establecimiento o instalación y las áreas y dependencias de uso público.

En los edificios, establecimientos o instalaciones de las Administraciones y empresas públicas la comunicación entre un acceso de los mismos y la totalidad de sus áreas y recintos.

c) El acceso, al menos, a un aseo adaptado a personas con movilidad reducida, tal como se contempla en el artículo 28°.

Artículo 18°. Acceso desde el espacio exterior.

Al menos un acceso desde el espacio exterior al interior cumplirá las siguientes condiciones:

a) Los desniveles inferiores a 12 cm. se salvarán mediante un plano inclinado con una anchura mínima de 80 cm. que no supere una pendiente del 60%.

b) Para los desniveles superiores a 12 cm. el acceso se efectuará mediante rampa que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 11°.

Artículo 19°. Vestíbulos y pasillos.

1. Las dimensiones de los vestíbulos serán tales que pueda inscribirse en ellos una circunferencia de 1,50 m. de diámetro.

2. La anchura libre mínima de los pasillos será de 1,20m.

3. Quedan prohibidos los desniveles que se salven únicamente con peldaños, debiéndose complementar o sustituir por rampas que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 11°.

Artículo 20°. Mostradores y ventanillas.

En los mostradores de atención e información al público existirá un tramo de al menos 80 cm. de longitud, con una altura comprendida entre 70 y 80 cm., que carecerá de obstáculos en su parte inferior.

Las ventanillas de atención al público estarán a una altura máxima de 1,10 m.

Artículo 21°. Teléfonos.

Si existieran teléfonos de uso público, al menos uno de ellos se situará de forma que permita su fácil utilización por usuarios de silla de ruedas. Su altura estará comprendida entre 90 cm. y 1,20 m.

Sevilla, 2 de junio de 1992

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 87/1992, de 19 de mayo, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

De conformidad con el artículo 2° del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 19 de mayo de 1992,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

Queda sin efecto el Decreto 243/1985, de 13 de noviembre.

Sevilla, 19 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

DECRETO 88/1992, de 19 de mayo, por el que se designan los Representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2° del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza y con el artículo 3° del Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 19 de mayo de 1992,

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana a los titulares de los siguientes cargos.

Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

Secretario General de Economía.

Director General de Asuntos Comunitarios.

Director General de Ordenación del Territorio.

Quedan sin efecto los Decretos 355/1986 de 12 de noviembre y 2/1988, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de mayo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 96/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Alfonso Sevillano García, como Director General de Juventud.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Alfonso Sevillano García, como Director General de Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 97/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Crespo Prieto, como Director General de Política Migratoria.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Gonzalo Crespo Prieto, como Director General de Política Migratoria, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 98/1992, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Leal Sabido, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. José Manuel Leal Sabido, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 99/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don Francisco Miguel Guzmán Sánchez, como Director General de Juventud.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en nombrar a D. Francisco Miguel Guzmán Sánchez, como Director General de Juventud.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 100/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don José Manuel Cobo Domínguez, como Director General de Política Migratoria.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en nombrar a D. José Manuel Cobo Domínguez, como Director General de Política Migratoria.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 101/1992, de 2 de junio, por el que se nombra a don Francisco José Alvarez de la Chica, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de junio de 1992.

Vengo en nombrar a D. Francisco José Alvarez de la Chica, como Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Sevilla, 2 de junio de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 3 de junio de 1992, de la Mesa de la Cámara, por el que se hace público la relación de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos asistentes/as -Grupo V- al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, una vez finalizado el procedimiento de selección mediante concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos asistentes/as (Grupo V), en sesión celebrada el día 3 de junio de 1992, ha conocido la relación de aspirantes que la Comisión Calificadora ha seleccionado.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de los que rigen el citado concurso-oposición, la Mesa del Parlamento de Andalucía acuerda hacer pública dicha relación.

Apellidos y Nombre	Calificación Final
Real Pinto, Macarena	26,04
Lerate Ramírez, Francisca	24,84

Con arreglo a lo previsto en las bases del citado concurso-oposición los seleccionados, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

del presente acuerdo, deberán aportar la documentación citada en la base 9.1 de los referidos pruebas selectivas:

Sevilla, 3 de junio de 1992.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de Abril de 1.988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 33, de fecha 26 de Abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDA - 1.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.- El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

TERCERA - 1.- Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación - Plaza Nueva, 4 - 41001 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- En la instancia figurarán los datos personales

y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado "currículum vitae" en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3.- De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4.- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

CUARTA.- Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería o Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 27 de mayo de 1992.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS GR	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	-------------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1	DELEGACION CADIZ	SV. PROTECCION CIVIL	1	P AB PLD	26 XXXX - 1.050	P-A2	3	Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial. Experiencia en planificación de emergencias, salvamento, extinción de incendios, rescate y organización del voluntariado. Conocimientos del territorio y de Cartografía.
---	------------------	----------------------	---	----------	-----------------	------	---	--

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	SV. PATRIM. Y CONC. ADMINSTR.	1	P A PLD	28 XXX- 1.271	P-A11	3	DDO. DERECHO	Conocimientos de Gestión y Administración de bienes de dominio público y patrimoniales. Conocimientos y experiencia en tramitación de concesiones administrativas. Experiencia en la Gestión Administrativa de tierras, inmuebles, así como en la valoración de los mismos. Conocimientos sobre legislación expropiatoria.
---	------------------------------------	-------------------------------	---	---------	---------------	-------	---	--------------	---

3	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	SV. CONTRAT. Y CONVENIOS	1	P A PLD	28 XXX- 1.271	P-A11	3	DDO. DERECHO	Experiencia en contratación de obras, servicios públicos y suministros. Conocimientos de legislación sobre contratos. Experiencia en la tramitación de expedientes y en el desarrollo y seguimiento de Convenios.
---	------------------------------------	--------------------------	---	---------	---------------	-------	---	--------------	--

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADJ. GR	C.O.	C. ESPECÍFICO	EXPER.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA										
4	DIRECCION GENERAL DE SERV. SEVILLA	SV. PERSONAL	1	P	A	PLD	28 XXXX - 1.271	P-A11	3	Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos, conocimientos en materia de personal y régimen interior. Experiencia en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Tramitación de expedientes de gastos.
5	DIRECCION GENERAL DE SERV. SEVILLA	SV. ADMINISTRACION GENERAL	1	P	A	PLD	28 XXXX - 1.271	P-A11	3	Conocimientos en Organización y Administración Pública. Experiencia en tareas de elaboración de Relación de Puestos de Trabajo y en técnicas de Organización. Conocimientos en Gestión de Parque Móvil, inventario, Archivo y Contratación.
6	D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA	COORDINADOR SANIDAD AGRARIA	1	P	A	PLD	30 XXXX - 1.695	P-A2	4	Veterinario, Ingeniero Agrónomo Ingeniero de Montes. Experiencia en planificación, dirección, coordinación y gestión de Centros y programas Sanitarios, en gestión presupuestaria y dirección de personal. Experiencia y conocimientos técnicos en epidemiología y programas de vigilancia y control en el Área de Sanidad animal y vegetal.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	RIVEL	C. ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA												
7	D.G. INDUS. Y PROM. AGROALIM. SEVILLA	SV. ORDENACION-OPERTA Y RELAC. CONTR. AGROALIMEN.	1	P	AB	PLD	26	XXX - 1.162	P-A11	3		Conocimientos en técnicas de organización de Mercado y en Métodos de normalización y tipificación de productos agrarios. Experiencia en actividades de control de mercados agrarios y alimentarios.
8	D.G. INDUS. Y PROM. AGROALIM. SEVILLA	SV. INDUSTRIAS AGROAL.	1	F	A	PLD	28	XXX - 1.271	P-A2	3	INGENIERO AGRONOMO, MONTES, PETERINARIO	Experiencia en tareas de ordenación, fomento, modernización y control de las industrias agroalimentarias. Conocimientos y experiencia en técnicas de organización industrial.
9	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - SEVILLA	SV. PUBLICACIONES Y DIVULGACION	1	F	AB	PLD	26	XXX - 1.162	P-A2	3		Experiencia en técnicas de divulgación de publicaciones, actividades informativas y en Organización y funcionamiento de Bibliotecas. Conocimientos en programas de investigación y desarrollo.
10	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - SEVILLA	SV. TECH. Y FORM. PESQ. Y AC. GERENTE PERALES	1	F	A	PLD	28	XXX - 1.346	P-A2	3	EDO. BIOL., VETER. EDO. C. ECON. Y ENPR.	Conocimientos en materia de experiencia en investigación y conocimientos del Plan Andaluz de Investigación y sobre el Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Sur Atlántica.

ANEXO

Nº	PLAZAS	AUS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA											
11	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - SEVILLA	SV. INVESTACION Y TEC. AGROAL.	1	P	A	PLD	26 XXXX - 1.271	P-A2	3	ING. AGR., PFER. BIOL. Y C. QUIMICAS	Experiencia en tareas de gestión de Centros de Investigación y Unidades de Experimentación. Conocimientos de planificación, seguimiento y ejecución de programas de investigación y desarrollo agrario y alimentario.
12	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - CORDOBA	DIRECTOR - C.I.D.A.	1	F	A	PLD	26 XXXX - 1.162	P-A2	4		Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimientos en materia de investigación.
13	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - MALAGA	DIRECTOR - C.I.D.A. "BURRIANA-CAMPANILLAS"	1	F	A	PLD	26 XXXX - 1.162	P-A2	3		Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimientos en materia de investigación.
14	D.G. INVEST., TECNOL. Y FORM. AGROALIM. Y PESQU. - ALCALA DEL RIO - SEVILLA	DIRECTOR - C.I.D.A. "TORRES Y TONEJIL"	1	F	A	PLD	26 XXXX - 1.162	P-A2	4		Experiencia en funciones de gestión de personal y coordinación administrativa. Conocimientos en materia de investigación.

ABEYO

NOMBRE ORDEN CENTRO DIRECTIVO DEROMINACION DEL PUESTO NO PLAZAS ADS GR C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

15 D.G. ACTUAC. ESTROC. Y D. RURAL SV. DESARROLLO RURAL P AB PLD 26 XXXX - 1.162 P-A2 3 ING. AGR.,
 I.A.R.A. - SEVILLA I.NG. TCO. AGR.
 Conocimientos sobre desarrollo rural y en las técnicas de planificación para el desarrollo integrado de las zonas rurales. Experiencia en los procedimientos de capacitación de agricultores para la mejora de las explotaciones agrarias y el entorno familiar y comunitario. Conocimientos en la promoción de actividades comunitarias y asociativas. Experiencia en la elaboración, desarrollo y ejecución de programas de extensión agraria.

16 D.G. ACTUAC. ESTROC. Y D. RURAL SV. REFORMA AGRARIA Y ASEPTAM. P A PLD 28 XXXX - 1.271 P-A11 3
 I.A.R.A. - SEVILLA
 Ingeniero Agrónomo. Conocimientos sobre el desarrollo rural. Experiencia en la planificación y seguimiento de medidas de Reforma Agraria y en los procedimientos de preparación y apoyo técnico de los asentamientos en tierras de titularidad pública. Experiencia en llevanza de fincas agrícolas.

ANEXO

NUMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NO NIVEL MERITOS ESPECIFICOS
 ORDER Y LOCALIDAD DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

17 D.G. ACTUAC. ESTROC. Y D. RORAL SV. AYUDAS AGRARIAS 1 P A PLD 28 XXXX - 1.196 P-A11 3
 I.A.R.A. - SEVILLA
 Experiencia en la planificación y coordinación de la políticas de ayuda a las estructuras agrarias. Conocimientos en la programación e instrumentalización de las ayudas y compensaciones de las rentas de los agricultores y ganaderos.

18 D.G. DESARROLLO FORESTAL SV. ACTUACIONES FORESTALES 1 P A PLD 28 XXXX - 1.271 P-A2 3 IBO. MONTES
 I.A.R.A. - SEVILLA
 Experiencia en tratamiento y organización de Montes. Conocimientos del Plan Forestal Andaluz.
 Experiencia en regeneración, conservación y defensa contra la erosión y degradación de suelos.

Conocimientos en técnicas de aprovechamientos forestales, autorizaciones de cambios de uso y actividades en los montes públicos y privados.

19 DELEGACION PROV. ALMERIA SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS 1 P A PLD 27 XXXX - 1.196 P-A2 3
 Conocimientos en desarrollo de estructuras agrarias y del Plan Forestal Andaluz.
 Experiencia en programación y seguimiento de proyectos y obras, en tareas de gestión de ayudas y en funciones de coordinación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADJ. GR.	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA									
20	DELEGACION PROV. CORDOBA	SECRETARIO GENERAL	1	P A	PLD	27 XXXX - 1.196	P-AII	3	Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión de patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencia de la Delegación.
21	DELEGACION PROV. CORDOBA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	P A	PLD	27 XXXX - 1.196	P-A2	3	Conocimientos en desarrollo de estructuras agrarias y del Plan Forestal Andaluz. Experiencia en programación y seguimiento de proyectos y obras, en tareas de gestión de ayudas y en funciones de coordinación.
22	DELEGACION PROV. GRANADA	SV. DESARR. AGROALIMENT. Y PESQU.	1	F A	PLD	27 XXXX - 1.196	P-A2	3	Experiencia en planificación, control y seguimiento de actividades agrícolas y ganaderas. Experiencia en áreas de Sanidad Animal y Vegetal. Conocimientos y experiencia sobre programas de desarrollo agropecuario, pesquero y acuícola. Conocimientos estadísticos.

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA												
23	DELEGACION PROV. GRANADA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	P	A	PLD	27	XXXX - 1.196	P-A2	3		Conocimientos en desarrollo de estructuras agrarias y del Plan Forestal Andaluz. Experiencia en programación y seguimiento de proyectos y obras, en tareas de gestión de ayudas y en funciones de coordinación.
24	DELEGACION PROV. BUELVA	SV. DESARR. AGROALIMENT. Y PESQU.	1	P	A	PLD	27	XXXX - 1.196	P-A2	3		Experiencia en planificación, control y seguimiento de actividades agrícolas y ganaderas. Experiencia en tareas de Sanidad Animal y Vegetal. Conocimientos y experiencia sobre programas de desarrollo agropecuario, pesquero y acuicola. Conocimientos estadísticos.
25	DELEGACION PROV. JAEN	SECRETARIO GENERAL	1	P	A	PLD	27	XXXX - 1.196	P-A11	3		Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión de patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencia de la Delegación.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ANS GR	C.O.	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA									
26	DELEGACION PROV. JAÉN	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD 27 XXXX - 1.196	P-42 3		Conocimientos en desarrollo de estructuras agrarias y del Plan Forestal Andaluz. Experiencia en programación y seguimiento de proyectos y obras, en áreas de gestión de ayudas y en funciones de coordinación.
27	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. ESTRUCTURAS AGRARIAS	1	F	A	PLD 27 XXXX - 1.196	F-42 3		Conocimientos en desarrollo de estructuras agrarias y del Plan Forestal Andaluz. Experiencia en programación y seguimiento de proyectos y obras, en tareas de gestión de ayudas y en funciones de coordinación.
CONSEJERÍA DE TRABAJO									
28	DELEGACION PROV. GRANADA	SECRETARÍA/A DELEG. PROV.	1	F	D	PLD 16 XXXX - 484	P-D1 1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE									
29	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. PLANIF. Y ANALISIS PRES.	1	F	A	PLD 28 XXXX - 1.196	P-A12 3		Preparación, evaluación y análisis del anteproyecto de presupuestos. Planificación y seguimiento del Presupuesto, de las inversiones y Plan Económico.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADE	GR	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE										
30	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1	P	A	PLD	28 XXXX - 1.271	P-A11	3	Experiencia en estudios socio-lógicos y económicos relacionados con el mundo de la Cultura y en el campo Editorial.
31	D.G. FOMENTO Y PROM. CULT. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	P	D	PLD	18 XXXX - 484	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
32	DELEGACION PROV. CORDOBA	DIRECTOR - CONJUNTO ARQUEOLOG. MEDINA AZAHARA	1	P	A	PLD	24 XXXX - 785	P-A2	2	Conservador del Patrimonio Histórico.
33	PATRONATO DE LA ALBARRA Y GENERALIPE - GRANADA	SECRETARIO/A DE DIRECCION	1	P	D	PLD	18 XXXX - 484	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA										
34	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOM. SEVILLA	SV. FONDOS Y PROGRAMAS COMUNIT.	1	P	A	PLD	28 XXXX - 1.271	P-A12	3	Experiencia en la gestión de FONDOS o en la de Otros Fondos - Estructurales de la C.E.E. Experiencia práctica en la Comisión de las C.E.E. Formación en temas Comunitarios relacionados con las funciones del puesto. Conocimientos de Francés e Inglés.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADJ. C.D.	NIVEL C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T. MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA						
35	DIRECCION GRAL. PATRIMONIO SEVILLA	SV. CONTRATACION ADMINISTRATIVA	F A	PLD 28 XXXX - 1.271	P-A11 3	Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas. Experiencia en puestos de coordinación o dirección y en procedimientos de Contratación Administrativa.
36	DELEGACION PROV. ALMERIA	SV. ECONOMIA Y COMERCIO	F AB	PLD 26 XXXX - 1.100	P-A12 3	Experiencia en puestos de gestión económica y de tramitación de concesión de ayudas y subvenciones. Conocimientos de legislación en dicha materia y de contratación del Estado. Experiencia en Evaluación de Proyectos de Inversiones.
37	DELEGACION PROV. ALMERIA	INTERVENTOR PROV. ADJTO.	F AE	PLD 25 XXXX - 912	P-A12 2	Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Experiencia en Gestión Económica, Análisis y Control Financiero y Auditoría a nivel de Intervención. Formación en Procedimiento Administrativo, Derecho Comunitario y Contabilidad a nivel de gastos e ingresos Públicos.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ANS SR	C.D.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	GRUPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA											
38	DELEGACION PROV. CADIZ	INTERVENTOR PROV. ADJTO.	1	P	AB	PLD	25 XXX - 912	P-A12	2		Ldo. Ciencias Económicas. Em- presariales o Derecho. Expe- riencia en Gestión Económica, Análisis y Control Financiero y Auditoría a nivel de Inter- vención. Formación en Procedimiento Administrativo. Derecho Conu- nitario y Contabilidad a nivel de gastos e ingresos Públicos.
39	DELEGACION PROV. CORDOBA	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS	1	P	A	PLD	27 XXX - 1.196	P-A12	3		Ldo. Derecho. Conocimientos en materia tributaria, especial- mente en Tributos cedidos.
40	DELEGACION PROV. JAEN	SV. COORDINACION GENERAL	1	P	AB	PLD	26 XXX - 1.100	P-A11	3		Ldo. Derecho. Experiencia en - gestión de personal, gestión económico-presupuestaria y con- tratación administrativa, eta- boración de informes y dictá- menes. Experiencia en coordi- nación, organización, métodos de trabajo y en asesoramiento jurídico de carácter general. Gestión del Patrimonio.

ANEXO

NOMBRE ORDEN Y LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO DEL PUESTO	DE DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS ADS OR	NIVEL C.D	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE SALUD									
41	VICONSEJERIA SEVILLA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO	1	P D	PLD	18 XXXX - 484	P-01	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informático a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD									
42	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	JP. ASESORIA JURIDICA PROV.	3	P A	PLD	27 XXXX - 1.196	P-A2	3	LDO. DERECHO Experiencia en la defensa en Juicio de la Administración Sanitaria y en materias relacionadas con el puesto. Experiencia en contratación administrativa en el área Sanitaria y en la gestión de recuperación del gasto Sanitario por cargos a terceros. Informes y dictámenes en el ámbito de la Administración Sanitaria.
43	GERENCIA PROVINCIAL BUELVA	ASESOR JURIDICO LETRADO	1	P A	PLD	26 XXXX - 1.050	P-A2	3	LDO. DERECHO Experiencia profesional en el ejercicio de la Abogacía. Prestación de servicios de asesoramiento jurídico en la Administración Pública, preferentemente en la Sanitaria. Conocimientos en materia de régimen jurídico del personal de la Seguridad Social y de Contrataciones Administrativas.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACIÓN DEL PUESTO Nº PLAZAS APS GR U.D. G. ESPECÍFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECÍFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

44 GERENCIA PROVINCIAL JAEN JP. ASESORIA JURIDICA PROV. 1 F A PUD 27 XXXX - 1.196 P-A2 3 LDO. DERECHO Experiencia en la defensa en - Juicio de la Administración Sanitaria y en materias relacionadas con el puesto. Experiencia en contratación administrativa en el area Sanitaria y en la gestión de recuperación del gasto Sanitario por cargos a terceros. Informes y dictámenes en el ámbito de la Administración Sanitaria.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

45 GERENCIA PROVINCIAL JAEN SY. GESTION ECONOMICA PENS. 1 F AB PUD 26 XXXX - 1.050 P-A11 3 Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de Pensiones y Prestaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de la Zubio (Granada), por otra propiedad de don Manuel y doña Encarnación Vargas Fernández.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de la Zubio (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.2 y 47.3.K. de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a lo permutado de los siguientes bienes:
1) Solar de 78 m² propiedad de D. Manuel y D^a Encarnación Vargas Fernández, que linda NO: C/ Avilés; NE: Viviendas de particulares; Sur: Paso Peatonal.

Tiene la calificación jurídica: Zonificación Suelo Urbano Casco Urbano.

2) Terrenos de propiedad municipal de una extensión superficial de 182 m². Siendo sus lindereos: Norte: Terreno del Ayuntamiento de la Zubio; Este: Terrenos del Ayuntamiento de la Zubio y terrenos permutados por otros particulares (D. Francisco Lachico Lara); Oeste: C/ Cuesta de Corvales; Sur: Terrenos permutados a otros particulares (D. Antonio Salmerón).

Zonificación P.G.O.U., suelo urbano residencial intensivo.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de la Zubio (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 8 de mayo de 1992.— El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se da conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega. (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 47.3.K, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de Presupuesto anual de la Corporación (art. 109.1 del Real Decreto 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes no utilizables sobrantes de la vía pública, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación de parcela sobrante de vía pública propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la

Vega (Granada), de 34 m² de superficie que linda al frente, con C/ Sevilla; Derecha, entrando, con propiedad de D^a Dolores González Maldonado; Izquierda, con propiedad de D. Francisco Serrano Malmagro; Espalda, con el Instituto de Enseñanza Media «García Lorca».

2. Notificar la conformidad al Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA.

Granada, 8 de mayo de 1992.— El Delegado, Juan Santaella López.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se da conformidad a la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), por otra propiedad de doña Dolores González Maldonado.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.2 y 47.3.K de la Ley 7/85, de 2 de abril; arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la permuta de los siguientes bienes:
1) Urbano: Propiedad de D^a Dolores González Maldonado, sita en el pueblo de Churriana de la Vega (Granada), en la Villa Barrió Bajo, demarcada con el n^o 8, hoy 12, con extensión superficial de 60 m², que linda: por la derecha entrando, izquierda y espalda propiedad de D. Francisco Morente Costilla; y por el frente, con el Altozano separado por la C/ de la Villa.

2) Parcela de terrenos de propiedad municipal, sita en el pogo de los Llanos, término municipal de Churriana de la Vega (Granada), señalado con el núm. 1006 del Polígono Unico; linda por el Norte, Este y Oeste por el Camino y por el Sur con la línea del Tranvía.

Clasificación del suelo: Cosco Urbano, Zonificación 5.U.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

3. Ordenar su publicación en el BOJA.

Granada, 8 de mayo de 1992.— El Delegado, Juan Santaella López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Tarifa (Cádiz). (PD. 781/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija	638 ptas/abonado/trimestre
Hasta 20 m ³ trimestre	29 ptas/m ³
Más de 20 m ³ hasta 35 m ³ trimestre	35 ptas/m ³
Más de 35 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	47 ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	66 ptas/m ³
Consumo Industrial	
Cuota fija	638 ptas/abonado/trimestre
Hasta 20 m ³ trimestre	29 ptas/m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ trimestre	42 ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	67 ptas/m ³

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de octubre de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo número 417/89, interpuesto por D. Alfonso Rodríguez Boti contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 19 de noviembre de 1987, que le cesaba como Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Provincial en Córdoba, de la entonces Consejería de Economía y Fomento, así como contra la Resolución de la, asimismo, entonces Consejería de Fomento y Trabajo, de 7 de julio de 1988, que le trasladaba provisionalmente al puesto de Departamento y Seguimiento de Inversiones, adscrito a la misma Delegación Provincial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 24 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando, en parte, la demanda formulada por D. Alfonso Rodríguez Boti, representado por el Procurador Sr. García Paúl y defendido por el Letrado D. Carmelo Casaño Salido; contra las citadas Resoluciones de cese y traslado debemos anular y anulamos las mismas por no estar ajustadas a Derecho, debiendo declarar y declarando su derecho a percibir la deferencia de haberes, más intereses legales, desde su cese indebido producido el 22 de enero de 1988 hasta el 4 de julio de 1990. Con costas. Y a su tiempo con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Vista la Resolución de 10 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, y habida cuenta que el recurrente se encontraba adscrito en el momento del cese en la citada Delegación Provincial, es por lo que esta Viceconsejería, en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo previsto en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, viene a disponer:

1°. Ejecutar el fallo en sus propios términos, en lo que afecta a esta Consejería.

2°. Satisfacer al recurrente las diferencias de haberes, más intereses legales, desde el 22 de enero de 1988 hasta el 4 de julio de 1990, para la que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba llevará a cabo las actuaciones y trámites pertinentes a dicho fin, comunicando directamente a la Sala de lo Contencioso-

so-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, su cumplimiento para lo debida constancia en Autos.

3°. Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, para conocimiento y a los efectos indicados, así como a la Dirección General de la Función Pública para su debido conocimiento.

4°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de a Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de la Social núm. tres de Córdoba, confirmada en Recurso de Suplicación núm. 7370/89.

El Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba dictó Sentencia con fecha 11 de febrero de 1989, recaída en los Autos números 1733 a 1735/88, seguidos a instancia de D. Rafael Rivera Blancas, D^a María Angeles Sánchez Ortiz y D^a Teresa Santos Luque, que prestaron su trabajo al amparo del Programa «Andalucía Joven», en la Delegación Provincial de Córdoba, de la entonces Consejería de Hacienda, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Rafael Rivera Blancas, D^a María Angeles Sánchez Ortiz y D^a Teresa Santos Luque, contra la Junta de Andalucía, Consejería de Hacienda, debo condenar y condeno a la Junta de Andalucía a abonar, por el concepto de complemento de categoría no abonado durante el tiempo de prestación de servicios, a Rafael Rivera Blancas, ciento cincuenta y una mil quinientas setenta y ocho pesetas (151.578 ptas), a M^a Angeles Sánchez Ortiz, ciento setenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (177.780 ptas.), y a Teresa Santos Luque, ciento veinticinco mil cuatrocientos seis pesetas (125.406 ptas)».

Contra la referida Sentencia fue interpuesta por esta Consejería el correspondiente recurso de suplicación que fue desestimado, confirmándose el recurrido, por la de 30 de octubre de 1991, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo previsto en los artículos 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 28 de marzo de 1992, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3873/89, interpuesto por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3873/89, promovido por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm.

3873/89 interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lenius en nombre y representación de Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A., declaramos la nulidad, por no ajustarse o Derecho de la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de 14 de junio de 1989, confirmando en alzado la de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba de 7 de febrero de igual año imponiendo a la entidad demandante la sanción de 350.000 ptas, la cual dejamos sin efecto. Sin costos.

Sevilla, 28 de mayo de 1992. - El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1992, de lo Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4053/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publico para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4053/90, promovida por Banco de Andalucía, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 4053/90 interpuesto por el Procurador D. Augusto Atalaya Fuentes en nombre y representación de la entidad Banco de Andalucía, S.A., declarando la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costos.

Sevilla, 28 de mayo de 1992. - El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de lo Delegación Provincial de Jaén, por lo que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92, de 14 de enero, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: PLD-2/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno
Importe: 1.222.434 ptas.

Expediente: PLD-4/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Canena
Importe: 831.360 ptas.

Expediente: PLD-5/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Martos
Importe: 4.058.775 ptas.

Expediente: PLD-6/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: PLD-8/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
Importe: 5.924.328 ptas.

Expediente: PLD-9/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén
Importe: 17.442.678 ptas.

Expediente: PLD-10/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil
Importe: 2.992.680 ptas.

Expediente: PLD-12/92-JA
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Jaén
Importe: 9.643.176 ptas.

Expediente: PLD-18/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda
Importe: 1.939.764 ptas.

Expediente: PLD-21/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villacorrillo
Importe: 3.479.460 ptas.

Expediente: PLD-22/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: PLD-25/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
Importe: 10.056.452 ptas.

Expediente: PLD-17/92-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares
Importe: 3.824.040 ptas.

Expediente: PLD-20/92-JA
Entidad: Patronato Provincial de Bienestar Social
Importe: 1.718.090 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotercero, apartado cinco, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Jaén, 25 de mayo de 1992. - El Delegado, Manuel M^o Martos Rubio.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de mayo de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 877/92.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada se ha interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, recurso contencioso administrativo número 877/92 contra la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de fecha 17 de marzo de 1992 por la que se establece la regulación de las dispensaciones ortopédicas por el Servicio Andaluz de Salud, publicado en el BOJA de fecha 27 de marzo de 1992.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de empleo para, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de mayo de 1992

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Tocina (Sevilla), la denominación de Ramón y Cajal.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Tocina (Sevilla), en su reunión del día 2 de diciembre de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Ramón Y Cajal».

Visto el artículo 3^o del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento, y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Tocina (Sevilla) la denominación de «Ramón y Cajal».

Sevilla, 13 de mayo de 1992

ORDEN de 13 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Marcela Spínola, de Jaén.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Margarita Carmono Villaverde, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Marcelo Spínola», con domicilio en Carretera de Jabalcuz, s/n de Jaén, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 23002371, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 9 de diciembre de 1974;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Marcelo Spínola» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE 9.4.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Marcelo Spínola», con domicilio en Carretera de Jabalcuz, s/n de Jaén; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 105 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máximo profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Marcelo Spínola» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Sevilla, 13 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se concede

al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla), la denominación de Castillo de Luna.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla), en su reunión del día 17 de marzo de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Castillo de Luna».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Puebla de Cazalla (Sevilla) la denominación de «Castillo de Luna».

Sevilla, 15 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazalla de la Sierra (Sevilla), la denominación de El Carmen.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazalla de la Sierra (Sevilla), ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Carmen».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Cazalla de la Sierra (Sevilla) la denominación de «El Carmen».

Sevilla, 15 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Armilla (Granada), la denominación de Alba Longa.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Armilla (Granada), en su reunión del día 7 de febrero de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Alba Longa».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Armilla (Granada) la denominación de «Alba Longa».

Sevilla, 15 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Fiñana (Almería), la denominación de Sierra Nevada.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Fiñana (Almería), en su reunión del día 26 de marzo de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Sierra Nevada».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Fiñana (Almería) la denominación de «Sierra Nevada».

Sevilla, 15 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar y tres unidades de Educación General Básica, al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divina Infantita, de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a M^a Dolores Plata Molina, en representación de la Congregación de Esclavas de la Inmaculada Niña, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Divina Infantita», con domicilio en Calzada de Castro, s/n de Almería, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) y 3 unidades de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 04000456, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 9 de abril de 1981 y 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares por Orden de 28 de febrero de 1980;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Esclavas de la Inmaculada Niña»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Divina Infantita» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE 9.4.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares y 3 unidades de Educación General Básica para 120 puestos escolares al Centro Docente Privado «Divina Infantita», con domicilio en Calzada de Castro, s/n de Almería; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 110 puestos escolares y 12 unidades de Educación General Básica para 480 puestos escolares.

Segunda. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación

del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que importan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Divina Infantita» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que importan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Sevilla, 13 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de mayo de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica San José, de San José de la Rinconada-La Rinconada (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a M^a del Carmen Rey Fernández, en representación de la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «San José», con domicilio en c/ Las Carteras n° 98 de San José de la Rinconada-La Rinconada (Sevilla), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 41003728, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 12 de noviembre de 1974 y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 13 de abril de 1978;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Misioneras de la Doctrina Cristiana»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «San José» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE 9.4.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «San José», con domicilio en c/ Las Carteras n° 98 de San José de la Rinconada-La Rinconada (Sevilla); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos

para 70 puestos escalares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segunda. La anterior, se entiende sin perjuicio de la abligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escalar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarta. Al Centro «San José» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Sevilla, 18 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de mayo de 1992, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía.

Las necesidades de personal cualificado en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma ha aumentado considerablemente en los últimos años como resultado de las actuaciones de Política Científica encaminadas al crecimiento y consolidación del sistema científico y tecnológico de Andalucía.

Siguiendo la línea emprendida con el plan de formación de personal bibliotecario es aconsejable extender el programa a otros colectivos del tratamiento de la información que desempeña importantes tareas en el desarrollo de la investigación. Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas para los Centros de Investigación de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL BIBLIOTECARIO, ARCHIVEROS Y DOCUMENTALISTAS, PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA

Primera. Objetivos. Las Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en las bibliotecas, archivos y centros de documentación de los Centros de Investigación de Andalucía.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- Paseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Licenciado por Facultad Universitaria o del título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica

Superior o Diplomado por Escuela Universitaria.

Tercera. Datación de las Becas. La Beca comprende:

- Una asignación mensual bruta de 70.000 pesetas.
- Seguro combinada de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las Becas. La duración de las Becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las Becas. La concesión de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones a las Becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las Becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones de disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones y dentro del plazo que en la misma se establezca.

Las beneficiarias se comprometen a cumplir el régimen de formación establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21 B, 3, 41011 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, o tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, Ley 6/1983, de 21 de julio, (BOJA núm. 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Título y Certificación académica personal completa y acreditativo del grado de titulación exigido, en original o fotocopia. En caso de ser seleccionado se requerirá la documentación debidamente compulsada.
- Curriculum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la biblioteconomía, archivística o documentación científica acompañado de las correspondientes certificaciones.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombroada al efecto que tendrá en cuenta:

- El expediente académico.
- Titulación.
- Cursos específicos relacionados con la biblioteconomía, archivística o documentación científica.
- Experiencia en becas, Centros de documentación o archivísticos.
- Otros méritos aportados.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de julio de 1992.

ORDEN de 28 de mayo de 1992, por la que se convocan becas para la realización de prácticos en empresas de Andalucía para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces como elemento favorecedor y formador de

la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierptos con empresas radicadas en Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en las empresas de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla que figuran en los anexos a esta Orden.

SEGUNDO.- Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa, en los restantes.

TERCERO.- Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas para alumnos universitarios en Andalucía.

1.- Objetivos:

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas que figuran en los anexos siguientes y dentro de las líneas de actuación que figuran en cada uno de ellos.

2.- Dotación de las becas:

La beca comprende:

- Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas:

La duración de las becas se corresponderá con la que figura en cada uno de los anexos siguientes.

4.- Carácter de las becas:

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas contenidas en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo, legalmente establecidas, durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones deberán comunicarse las mismas, por la Dirección General de Universidades e Investigación, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, indicando el inicio y duración de las becas, los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarla el becario, por escrito, ante la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad en la que esté matriculado.

5.- Condiciones del disfrute:

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario en la empresa

a la que hubiera sido asignado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El beneficio de la beca se alcanza únicamente cuando el becario cumpla, en su totalidad el tiempo de prácticas establecido con la empresa a la que haya sido asignado.

5.3. Una vez aceptada la beca por parte del becario, éste no podrá acceder a otras las que hubiera solicitado.

5.4. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo y dentro del horario laboral de la empresa y su duración estará comprendida entre 15 y 25 horas semanales como máximo.

6.- Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, en los Centros de Orientación e Información de Empleo de cada Universidad, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Universidades e Investigación.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán preferentemente en los C.O.I.E. de cada Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación sita en Avenida de la República Argentina número 21-B tercera planta. Código Postal 41011 de Sevilla y en las Instituciones establecidas al efecto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 51 de la Ley 8/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación Académica personal, documento académico equivalente o declaración jurada del alumno en la que consten las asignaturas cursadas y calificación de las mismas.
- Curriculum del solicitante.

7.- Selección y valoración de las solicitudes:

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección, que se constituirá al efecto, formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa solicitada.

La Comisión, para la valoración de las solicitudes, tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar en función de las líneas de trabajo ofertadas.

8.- Plazo de presentación de solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

UNICAJA.

Número de becas: CIENTO SESENTA

Desglose: Málaga 70 becas; Almería 25 becas; Cádiz 25 becas; Jaén 15 becas; Sevilla 10 becas; Córdoba 10 becas y Granada 5 becas.

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Trabajos operativos en sucursales de Unicaja.

A N E X O III

ALCATEL CITESA, S.A.

Número de becas: TRECE

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de tercer a quinto curso de Informática, con conocimientos de inglés a alto nivel y microelectrónica.

Alumnos de quinto curso de Informática, especialidad de Planificación y Explotación Sistemas Inf. con nivel medio de conocimientos de inglés y conocimientos de Focus.

Líneas de trabajo: Ingeniería Industrial y del producto; contabilidad y administración.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Telecomunicaciones, especialidad comunicaciones con nivel alto en conocimientos de inglés.

Líneas de trabajo: Ingeniería de desarrollo y calidad.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela Politécnica, rama de electrónica y conocimientos de informática y nivel medio de inglés.

Líneas de trabajo: Ingeniería Industrial y del producto y fabricación.

A N E X O IV

CREACION DE IMAGEN,S.C.

Número de becas: UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Marketing integral.

Funciones: Desarrollo de proyectos de marketing y publicidad.

A N E X O V

FUJITSU ESPAÑA, S.A.

Número de becas: ONCE

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Informática con conocimientos de inglés a nivel comprensión manuales.

Líneas de trabajo: Desarrollo Hardware y Software para Tesys-B y Redes de Comunicación e Informatización de Informes de Producción.

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de Ingeniería Superior con conocimientos de Inglés a nivel comprensión manuales.

Líneas de trabajo: Desarrollo de Software en aplicaciones de CAD.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica con conocimientos de Inglés a nivel comprensión manuales.

Líneas de trabajo: Desarrollo Hardware y Software en microelectrónica.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Informática con conocimiento del idioma Inglés.

Líneas de trabajo: Centro de proceso de datos.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de CC. Económicas y Empresariales con conocimiento de procesador de textos.

Líneas de trabajo: Departamento de administración.

A N E X O VI

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES,S.A.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Telecomunicaciones, especialidad de comunicaciones informáticas y conocimientos de Inglés.

Líneas de trabajo: Pruebas de equipos terminales de telecomunicaciones.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Informática, especialidad de comunicaciones informáticas y con conocimientos de Inglés.

Líneas de trabajo: Pruebas de equipos terminales de telecomunicaciones.

A N E X O VII

REPSOL PETROLEO, S.A.

Número de becas: DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Químicas, especialidad, Química Industrial con conocimientos de DW4, WP y Lotus.

Líneas de trabajo: Control y optimización de unidades de producción.

A N E X O VIII

QUERRY,S.A.

Número de becas: UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del segundo ciclo de Informática

Líneas de trabajo: Desarrollo de Software de apoyo.

A N E X O IX

MALAGA INSTITUTO DE MANAGEMENT, S.A.

Número de becas: UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresa.

Líneas de trabajo: Administración, Informática y Análisis de Mercados.

A N E X O X

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

Número de becas: SEIS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresa, con conocimientos de Informática.

Líneas de trabajo: Administración y contabilidad.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias, sección Química.

Líneas de trabajo: Laboratorio.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ingeniería, especialidades de Electrónica y Mecánica, con conocimientos de Informática.

A N E X O XI

CENTRO POLICLINICO VETERINARIO.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Veterinaria, especialidad de Medicina veterinaria y Cirugía.

Líneas de trabajo: Clínica veterinaria.

Funciones: Ayudante en medicina veterinaria y cirugía.

A N E X O XII

FOMENTO EMPRESARIAL.

Número de becas: SEIS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidades de Auditoría y de Control y Gestión con conocimientos de Informática.

Líneas de trabajo: Área económico-financiera y de promoción de la Gerencia.

Funciones: Análisis de proyectos de viabilidad empresarial, solicitudes de préstamos, avales y otras operaciones financieras, así como otras actividades propias del Instituto.

A N E X O XIII

METALGRAFICA MALAGUENA, S.A.

Numero de becas: SEIS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Técnica, secciones de Electrónica, Construcción Máquinas y mecánica.

Líneas de trabajo: Automatismos; Mantenimiento general líneas de producción + control calidad y Control de calidad y oficina técnica.

Requisitos: Alumnos del último curso de Ciencias Económicas y Empresariales e Informática.

Líneas de trabajo: Análisis y cálculo de costes y programas de producción y contabilidad.

A N E X O XIV

COMPUTERLAND, S.A.

Numero de becas: SEIS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer año de Informática y de Ciencias Empresariales.

Líneas de trabajo: Redes UNIX y Administración.

A N E X O XV

APARTAHOTEL "SUNSET BEACH CLUB".

Número de becas: DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresa.

Líneas de trabajo: Administración.

A N E X O XVI

SOLA DE ANTEQUERA, S.A.

Número de becas: DOS

Duración CUATRO MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de Ingeniería Agrónoma; Química; Biología o de CC. Económicas y Empresariales con conocimiento de idiomas.

Líneas de trabajo: Fábrica de conservas, seguimiento de cultivos en campo, marketing y otras.

A N E X O XVII

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Informática o Telecomunicaciones con conocimientos del idioma Inglés hablado y escrito.

Líneas de trabajo: Promoción Parque Tecnológico Andalucía, Expo ' 82 y traducción documentaciones.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC. Económicas y Empresariales con conocimientos de Informática a nivel de usuario

Líneas de trabajo: Gestión contable y financiera.

A N E X O XVIII

DONUT CORPORATION MALAGA, S.A.

Número de becas: TRES

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias, Sección Químicas.

Líneas de trabajo: Área de control de calidad.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, Sección Mecánica.

Líneas de trabajo: Áreas de producción y mantenimiento.

A N E X O XIX

SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Químicas.

Lineas de trabajo: Prácticas en laboratorio.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de Ciencias Empresariales.

Lineas de trabajo: Prácticas de administración comercial.

Número de becas: CINCO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos del I.N.E.F., especialidad Natación y con conocimientos de Idiomas y socorrismo.

Lineas de trabajo: Desarrollo de programas de natación.

A N E X O XXIV

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

Número de becas: CATORCE

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Filosofía y Letras, Secciones de : Historia del Arte, Arqueología, Historia y Filología.

Lineas de trabajo: Realización programas didácticos para centros docentes: Gabinete Pedagógico; Investigación y Documentación en el Archivo Provincial y Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico; Investigación y Documentación Bibliográfica a realizar en la Biblioteca Pública y Documentación y catalogación de piezas arqueológicas en el Museo Arqueológico.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Medicina.

Lineas de trabajo: Medicina deportiva.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de enfermería.

Lineas de trabajo: Medicina deportiva.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de CC. Económicas y Empresariales.

Lineas de trabajo: Análisis de presupuestos.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de Informática.

Lineas de trabajo: Informatización de administración general; personal y régimen interior.

A N E X O XX

S y H INTERNACIONAL.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Informática y CC. Económicas y Empresariales con conocimientos de Inglés.

Lineas de trabajo: Investigación Software y Comercial.

A N E X O XXI

HOSPITAL REGIONAL CARLOS HAYA.

Numero de becas: CUATRO

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología, especialidad Clínica.

Lineas de trabajo: Atención al paciente psicótico-cronico, por el área de salud mental del Hospital.

Funciones: Entrevista psicológica; manejar técnicas de evaluación de déficit e incapacidades funcionales; elaboración de cuestionarios; manejo de técnicas psicológicas de rehabilitación y participación en reuniones de coordinación, bibliográficas y clínicas e investigación.

A N E X O XXV

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Número de becas: CUATRO

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Filosofía y Letras, Sección de Psicología.

Lineas de trabajo: Atención al deficiente mental y ancianos en residencias de Servicios Sociales.

Funciones: Entrevistas psicológicas; manejar técnicas de evaluación en Psicomotricidad; utilizar técnicas de Psicomotricidad; manejo de técnicas de evaluación de déficit funcionales; utilizar técnicas de recuperación de autonomía funcional; evaluación de programas; elaboración de registros y participar en reuniones de coordinación.

A N E X O XXII

CAUDAL, S.A. SEGUROS.

Número de becas: UNA

Duración CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Administración.

Lineas de trabajo: Contratación, administración, contabilidad y caja.

Funciones: Codificación y entrada de propuestas de seguros, administración y cuadro de cuentas, arcos de caja y saldos agentes.

A N E X O XIII

SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA; S.A.

Número de becas: CUATRO

A N E X O XXVI

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE MEDITERRANEO,S.L

Número de becas: CUATRO

Duración CUATRO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Filosofía y Letras, Socción Geografía con conocimientos de Informática.

Líneas de trabajo: Estudios de Urbanismo y Medio Ambiente.

Funciones: Realización de : mapas; estudios de evolución y estructura demográfica; mapas de relieve, hidrográfica; estudios de climatología y otras.

A N E X O XXVII

AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Informática.

Líneas de trabajo: Sistemas de Información geográfica.

Funciones: Desarrollo de aplicaciones de planteamiento sobre sistema de información geográfica.

A N E X O XXVIII

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.

Número de becas: DIEZ

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Biología, especialidades de: Zoología y Fundamental con conocimientos de: Taxonomía, manejo de lupa binocular y de hoja electrónica LOTUS, hoja de cálculo manejo de PC..

Líneas de trabajo: Determinación y preparación de especies marinas para su conservación; Ictioplacton del Mar de Alborán (huevos y larvas de peces); Estudios de Recursos demersales del Mediterráneo; Pesquerías de túnidos y especies afines; Crustáceos decapodos de Africa noroccidental e Investigación en tortugas marinas del Mediterráneo.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Literatura e Historia.

Líneas de trabajo: Investigación sobre la historia del leo en Málaga.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Matemáticas con conocimientos de UNIX y FRONTAN, M:E:F: (Método de elementos finitos).

Líneas de trabajo: Modelado matemático, simulación numérica, ecuaciones diferenciales y derivadas parciales.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Químicas y de la especialidad de Química avanzada, con conocimientos de Inglés.

Líneas de trabajo: Geoquímica de los sedimentos marinos y Estudio de la contaminación de la Ria de Huelva.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Geografía.

Líneas de trabajo: Digitalización de cartografías básicas.

Requisitos: Alumnos de Filosofía y Letras con conocimientos de Inglés o francés.

Líneas de trabajo: Bases de datos bibliográficas y biblioteca científica.

A N E X O XXIX

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA.

Número de becas: CUATRO

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología especialidad Clínica.

Líneas de trabajo: Atención al paciente psicótico-crónico por el área de salud mental del Hospital universitario.

A N E X O XXX

CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS.

Número de becas: ONCE

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología.

Líneas de trabajo: Evaluación e intervención terapéutica con los residentes.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Asistente Social.

Líneas de trabajo: Organización de actividad de ocio y tiempo libre de los enfermos mentales residentes.

A N E X O XXXI

UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Número de becas: DIEZ

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Psicología, especialidad clínica con conocimientos de Informática a nivel de usuario e Idiomas.

Líneas de trabajo: Colaborar en los servicios de infraestructura y prácticas psicológicas clínicas en el Servicio de Atención Psicológica.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC. Económicas y Empresariales con conocimientos de Informática.

Líneas de trabajo: Las propias del Departamento.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Pedagogía con conocimientos de educación Infantil.

Líneas de trabajo: Las establecidas en el programa del Departamento.

EMPRESAS RADICADAS EN JAEN

A N E X O XXXII

CLEMENTE CASTILLO, S.A.

Número de becas: SEIS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Administración, contabilidad e informática.

A N E X O XXXIII

CARMEN MUÑOZ Y CARMEN SAIZ, C.B.

Número de becas: DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Químicas.

Líneas de trabajo: Control laboratorio-fabricación.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC.Económicas y Empresariales con conocimientos de Informática de gestión.

Líneas de trabajo: Administración y contabilidad.

A N E X O XXXIV

PROSEJA,S.A.

Número de becas: DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Las propias del departamento de la empresa.

A N E X O XXXV

CAJA RURAL DE JAEN.

Número de becas: DIEZ

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Análisis de riesgos en una entidad financiera; planificación y contabilidad en entidad financiera y operaciones y servicios de una entidad financiera.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Derecho.

Líneas de trabajo: Análisis de las relaciones laborales en una empresa.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias, especialidad Química o Biología.

Líneas de trabajo: Prácticas de laboratorio: Analítica en aceites de oliva, suelos y hojas de olivar.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Psicología.

Líneas de trabajo: Estudio y desarrollo de planes de formación.

A N E X O XXXVI

FRANCISCO CANCIO-GARCIA MESA, C.B.

Número de becas: DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Empresariales con conocimientos de contabilidad e informática.

Líneas de trabajo: Las propias de la especialidad.

EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

A N E X O XXXVII

NEW DEPARTURE HYATT EUROPA,S.A.

Número de becas: CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de Ingeniería Superior, de las especialidades de Organización Industrial y mecánica.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de todas las paradas de máquinas con búsqueda de las causas, para minimizar las mismas.

Definir y planificar los planes de acción que permitan conseguir una utilización mínima de máquinas del 80%.

Estudio y optimización del acabado superficial rugosidad, redondez y curvatura en el rectificado y lapeado de pistas de rodadura y su acción con los aceites refrigerantes y otras.

Estudio y análisis de necesidades de repuestos y otras.

A N E X O XXXVIII

SAGINAW OVERSEAS CORPORATION,S.E.

Número de becas: CINCO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de Ingeniería Superior Industrial de las especialidades de Organización Industrial y Mecánica.

Líneas de trabajo: Participación en la Implantación de un nuevo producto Power Gear con diversas aplicaciones.

Actualización de planos de repuestos para utillaje y reparación y su concurrencia con las existentes en almacén, actualizando el inventario correspondiente y otras.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de Ciencias Empresariales.

Líneas de trabajo: Colaborar en el Departamento de costes y presupuestos, en la preparación del Presupuesto Anual, Inventario Físico y Análisis de coste mensual.

A N E X O XXXIX

DELCO PRODUCTS OVERSEAS CORPORATION, S.E.

Número de becas: CATORCE

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Químicas.

Líneas de trabajo: Departamentos de Calidad e Ingeniería de fabricación.

Requisitos: Alumnos de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Eléctrica.

Líneas de trabajo: Departamento de Ingeniería de fabricación.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Informática, con conocimientos en programas informáticos: D-Base III y Lotus.

Líneas de trabajo: Departamentos de Control de Calidad y de Ingeniería de Producto.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, con conocimientos informáticos de los programas: D-Base III, Lotus y otros..

Líneas de trabajo: Departamentos de Finanzas y Ventas.

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de Ingeniería Superior Industrial, especialidades de Organización Industrial y Mecánica.

Líneas de trabajo: Departamentos de Ingeniería de Organización Industrial y de Ingeniería de Producto.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

A N E X O XL

EL BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, S.A.

Número de becas: DIEZ

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Atención al público y las específicas de cada departamento.

Lugares de realización: Las ocho provincias andaluzas.

A N E X O XLI

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Número de becas: CUATRO

Lugares: DOS en Sevilla, UNA en Almería y UNA en Granada.

Duración SIETE MESES

Requisitos: Estudiantes en último curso de Biblioteconomía y Documentación o de Licenciatura con conocimiento en Documentación.

Líneas de trabajo: Las propias de un centro de Documentación.

Funciones: Apoyo a la edición y distribución de Boletines de Documentación y de Boletines de Prensa.

Búsqueda y gestión de adquisiciones.

Análisis documental.

Cumplimentación de diferentes bases de datos.

Búsquedas bibliográficas.

Gestión de préstamos y otras.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 770/92).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de primera Instancia Trece de Sevilla:

Hace Público: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 390 de 1991-4º instando por la Entidad Foresur, S.A., dedicada al aprovechamiento y explotación forestal de los montes públicos o privados y comercialización del producto obtenido, con domicilio social en esta capital, en Avdo. San Francisco Javier nº 22, planta 3, representada por el procurador Sr. Fernández Villavicencio, se ha acordado por providencia de esta fecha, convocar una segunda Junta, señalando por su celebración el día diecisiete de julio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Vistas Nº 2 de este Juzgado, sita en c/ Alberche s/n de esta capital, quedando citados los acreedores mediante la oportuna cédula en la forma legalmente prevista.

Dado en Sevilla a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MÁLAGA

EDICTO (PP. 288/92).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumaria de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 205/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. García González contra Servicios Monetarios S.A. (Sermosa) en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día tres de septiembre a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 pesetas, para la finca núm. 8114, y de 320.320.000 para la núm. 8.116.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día siete de octubre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que la fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día nueve de noviembre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por los menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual,

por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios n.º 8 de esta Capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga. Concepto: Subasta, n.º de Procedimiento 205/91», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador tiene su entrada principal. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior figura al tomo 1.107, libro 107, folio 7 vuelto, finca número 8.116, Inscripción 4.º.

Málaga, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— Lo Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM CUATRO DE MALAGA

EDICTO (PP. 317/92).

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrad Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1 de 1992, a instancia del Banco Hipotecario de España S.A., representado por la Procuradora Doña. Fca. García González contro Doña. Remedios Flores Campos y D. Ramón Gabarre García en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de septiembre de 1992 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba número 6 planta 4.º, por el tipo de 8.600.000 pesetas.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primero se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas en la misma sala de audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas en este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta: En las subastas primero y segunda no se admitirán posturas que seon inferiores a los dos terceros partes del tipo.

Quinta: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la Calle Larios número 12 en la cuenta de este Juzgado número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretario de este

Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder o un tercero.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Noveno: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Dado en Málaga, a treinto de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana: finca registral núm. 33, vivienda tipo A en planta 4.º del Edificio o Bloque n.º 8 de la Urbanización Hacienda de los Montes enclavada en trozo de terreno procedente de la Hacienda de Compo nombrada de los Montes o de San Antonio, situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina de este término municipal, Edificio conocido por «Comunidad de Propietarios Los Castoños». Comprende una extensión construida de 123 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Vinculada o esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificado en el suelo con el n.º 10, con una superficie total construido incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 26 metros con 50 decímetros cuadrados y útil de 12 metros con 95 decímetros cuadrados y el trastero con una superficie construida de 5 metros con 59 decímetros cuadrados y útil de 5 metros con 30 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.245, Sección 2.º, folia 130, finca núm. 31.190, Inscripción 1.º.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 654/92).

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, se tramita expediente número 0172/92 sobre declaración de herederas abintestato de Doña María Antonia Moro Sánchez, natural de Bailén (Jaén), hija de Manuel e Isabel, fallecida el día 10 de enero de 1987, a los 84 años de edad, en estado de viuda, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, solicitándose la herencia a favor de sus sobrinas.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testor y se llama a los que se creon con igual o mejor derecho, poro que comparezcan en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, a reclamarlo dentro del término de treinto días.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Dele-

gación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación de Gobernación hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la asistencia técnica del servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de esta Delegación de Gobernación, a la empresa Euroлимп, S.A. por un importe de seis millones quinientas noventa mil cuatrocientas pesetas (6.590.400 ptas.)

Córdoba, 10 de marzo de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación por el procedimiento de urgencia del equipamiento para el Parque Central del SEPEI, del Servicio de Protección Civil. (PD. 778/92).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso público para el suministro, por el procedimiento de urgencia, que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de un equipamiento para el Parque Central del S.E.P.E.I. del Servicio de Protección Civil.

Tipo de licitación: Treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.)

Plazo de ejecución: 60 días naturales. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Garantía provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación previa de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), en la forma indicada en la cláusula 4.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla y finalizará el día 13 de junio de 1992 a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 16 de junio de 1992 en la sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

Este anuncio se remite al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 28 de mayo de 1992.

Sevilla, 28 de mayo de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de cuatro asistencias técnicas. (PD. 785/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de 4 Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte: n° 55/92

Denominación: «Auditoría de regularidad a 31 de diciembre de 1991 a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Joén, Almería, Cádiz y Granada».

Presupuesto de contrata: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas)

Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte: n° 60/92

Denominación: Control Financiero sobre nóminas de centros docentes concertados de Andalucía. Nivel EGB Y BUP, FP1, y FP2, y Educación Especial.

Presupuesto de contrata: Doce millones novecientos sesenta y cinco mil doscientas sesenta y una pesetas (12.965.261 ptas)

Plazo de ejecución: 7 meses.

Clasificación administrativa: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte: n° 61/92

Denominación: Realización de Jornada Técnica. s/Investigación y Desarrollo Tecnológica I + D.

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas mil pesetas

(2.500.000 ptas)

Plazo de ejecución: 6 meses.

Expte: n° 66/92

Denominación: La Realización de un control financiero sobre el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y la sociedad Estatal para la ejecución de programas y actuaciones conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América por la Consejería de Economía y Hacienda.

Presupuesto de contrata: Dos millones trescientas sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (2.364.154 ptas)

Plazo de ejecución: 2 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de mayo de 1992.- El Secretario General Técnico, (Orden 3.3.92), Juan Gorrido Meso.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso pública para la adjudicación de la adquisición de una unidad móvil de información y docencia para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PD. 786/92).

Se anuncia Concurso Público para la adjudicación de la adquisición de Una Unidad Móvil de Información y Docencia para las Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la C.A.A.; según Memoria y Pliego de prescripciones Técnicas redactado por el Servicio de Condiciones de Trabajo.

Tipo de licitación: 30.000.000 Ptas. IVA incluido.

Fianza Provisional: 600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo (Servicio de Planificación y Ordenación Administrativa. Sección de Contratación), sito en la Avda. de la República Argentina, 43 Acc., hasta el día 29 de junio de 1992.

Plazo y lugar de presentación: Hasta el día 8 de julio de 1992 a las 14 horas en el Registro General de esta Consejería, sito en Avda. de la República Argentina, 43 Acc. 1ª planta.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

Apertura de las proposiciones: El día 13 de julio de 1992 o las 11 horas.

Fecha del envío del presente anuncio al Diario Oficial de la C.E.E. el día 27 de mayo de 1992.

Sevilla, 27 de mayo de 1992.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 20.9.90), Venancio Gutiérrez Colamina.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ADJUDICACION definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones

generales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Ejecución del Proyecto de Obra y Rehabilitación y Remodelación del Puente de San Bernardo.
 Fecha de adjudicación 1ª Fase: 27 de marzo de 1992.
 Importe de la adjudicación: 1ª Fase: 65.378.681 ptas.
 Empresa adjudicataria: Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascon, S.A.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 8 de mayo de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO (PP. 715/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que, conforme a acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de mi Presidencia, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Bar en el Pabellón Polideportivo Municipal, junto a la calle Comendador Messias.
2. Tipo de licitación. Cincuenta mil pesetas anuales, haciéndose las proposiciones al alza.
3. Plazos. El contrato tendrá un plazo de duración de cinco años a partir de su formalización en documento administrativo, prorrogable por otros cinco años a petición del arrendatario efectuada con seis meses de antelación o su término y previo acuerdo del Patronato.
4. Garantías. Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación. Definitiva el 100 por 100 de la cantidad del remate.
5. Presentación de proposiciones. En las Oficinas del Patronato, de 10 a 13 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles.

6. MODELO DE PROPOSICION

«Don con domicilio en, calle de, nº con D.N.I. nº, expedido en a de con plena capacidad para obligarse enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del servicio de Bar en el Pabellón Polideportivo Municipal, anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº de fecha, ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato de un canon anual por importe de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma).»

7. Documentos que se acompañarán a la proposición:
 - a) Documento Nacional de Identidad, y en su caso escritura de constitución de la persona jurídica.
 - b) En su caso, poder notarial bastantado por el Secretario del Patronato.
 - c) Documento acreditativo de la garantía provisional.
 - d) Testimonio notarial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, por la Ley 9/91, de 22 de marzo y por la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. Completándose el nº 6 con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril.
 El adjudicatario provisional, antes de la adjudicación acompañará la siguiente documentación:
 - a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas.
 - b) Declaraciones y documentos referidos en los Arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio y 23,ter, del Reglamento de

Contratos del Estado.

8. Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ubeda, 13 de mayo de 1992

ANUNCIO (PP. 716/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que, conforme a acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de mi Presidencia, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Publicidad en el Polideportivo San Miguel, sito en la Avda. de Cristo Rey s/n de esta ciudad.
2. Tipo de licitación. Trescientas mil pesetas anuales, pudiendo hacerse las proposiciones al alza.
3. Plazo. El contrato tendrá un plazo de duración de tres años a partir de su formalización en escritura pública, prorrogable por otros tres, si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de antelación a su término.
4. Garantías. Provisional: el 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva el 100 por 100 del precio de adjudicación.
5. Presentación de proposiciones. En las Oficinas del Patronato, de 10 a 13 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado. Los sábados se considerarán inhábiles.

6. MODELO DE PROPOSICION

«Don con domicilio en, calle de, nº con D.N.I. nº, expedido en a de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de ..), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del servicio de publicidad en el Polideportivo San Miguel de Ubeda, anunciada en el Boletín oficial del Estado nº ... de fecha, ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato de un canon anual por importe de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma).»

7. Documentos que se acompañarán a la proposición:
 - a) Documento Nacional de Identidad, y en su caso escritura de constitución de la persona jurídica.
 - b) En su caso, poder notarial bastantado por el Secretario del Patronato.
 - c) Documento acreditativo de la garantía provisional.
 - d) Testimonio notarial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, por la Ley 9/91, de 22 de marzo y por la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. Completándose el nº 6 con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril.
 - e) Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.
 - f) Memoria explicativa del modo de prestación del servicio.
 El adjudicatario provisional, antes de la adjudicación acompañará la siguiente documentación:
 - a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas.
 - b) Declaraciones y documentos referidos en los Arts. 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio y 23,ter, del Reglamento de Contratos del Estado.

8. Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 13 de mayo de 1992

ANUNCIO (PP. 717/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que, conforme a acuerdo de la Junta Reclara del Patronato Municipal de Deportes de mi Presidencia, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Bar en el Pabellón Polideportivo San Miguel, sito en la Avda. de Cristo Rey s/n.

2. Tipo de licitación. Dociéntas cincuenta mil pesetas anuales, haciéndose las proposiciones al alza.

3. Plazos. El contrato tendrá un plazo de duración de cinco años a partir de su formalización en documento administrativo, prorrogable por otros cinco años a petición del arrendatario efectuada por seis meses de antelación a su término y previo acuerdo del Patronato.

4. Garantías. Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación. Definitiva el 100 por 100 de la cantidad del remate.

5. Presentación de proposiciones. En las Oficinas del Patronato, de 10 a 13 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles.

6. MODELO DE PROPOSICION

«Don con domicilio en, calle de, n° con D.N.I. n°, expedido en a de con plena capacidad para obligarse enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del ser-

vicio de Bar en el Pabellón Polidepartivo Municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° de fecha , ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato de un canon anual por importe de ... pesetas (en letra), con estricto sujeción a dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma).»

7. Documentos que se acompañarán a la proposición:

a) Documento Nacional de Identidad, y en su caso escritura de constitución de la persona jurídica.

b) En su caso, poder notarial bastanteado por el Secretario del Patronato.

c) Documento acreditativo de la garantía provisional.

d) Testimonio notarial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, por la Ley 9/91, de 22 de marzo y por la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. Completándose el n° 6 con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril.

El adjudicatario provisional, antes de la adjudicación acompañará lo siguiente documentación:

a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas.

b) Declaraciones y documentos referidos en los Arts. 2 y 3 del Decreto 1496/1985, de 3 de julio y 23,ter, del Reglamento de Contratos del Estado.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistarial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ubeda, 13 de mayo de 1992

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, sobre notificación de finalización de plazo.

Desconociendo el domicilio de Puerta Andalucía, S.A., adjudicatario provisional de una emisora de F.M. ubicada en la localidad de la Carolina (Jaén), que tuvo su anterior residencia en Autovía N-IV Madrid-Cádiz, Pk. 257, en Santo Elena (Jaén), se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que le sirva de notificación de la finalización del pasado día 18 de abril de 1992 del plazo, al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989 de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA n° 30, de 18 de abril), dentro del cual se deben haber finalizado las obras materiales y de instalación de la citada emisora.

Se hace saber que, transcurrido dicho plazo sin haber finalizado la instalación, se entenderá que renuncia a lo concesión; otorgándose un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación en el Bojo del presente Edicto, para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga.

Sevilla, 1 de junio de 1992.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación. (PP. 54/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Ha-

cienda hace saber:

que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Hispalis I»; número de expediente: 40.207; recurso solicitado: Serpentineros de la Sección CI, de la Ley de Minas; Superficie solicitada: 4 cuadrículas; término municipal afectado: Huércal-Overo, solicitante: Gyps-Indalo, S.A.; domicilio: Apartado 242, 04630 Garrucha (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan

la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de diciembre de 1990.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 776/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 19 de mayo de 1992 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 66, de 17 de marzo de 1992, ha resultado que no habiéndose presentado ninguno oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes o la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 21 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 739/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: En Jaén, Poseo de la Encarnación, 27.
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva Subestación Puerta de Madrid.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 55 de la línea Marmolejo-Andújar.
 Final: Subestación «Puerta de Madrid».
 Longitud: 1,05 km. (0,9 km. línea aérea y 0,15 km. línea subterránea).
 Término municipal afectado: Andújar.
 Tipo: Aérea-Subterránea.
 Tensión de servicio: 66 kv.
 Conductores:
 Aéreo LA-180.
 Subterráneo: Hersatene 1x300./H-129.
 Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm².
 Apoyos: metálicos galvanizados.
 Aisladores: Vidrio Templado.
 Procedencia de los materiales: nacional.
 Presupuesto: 18.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, nº 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de abril de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz).

Se somete a información pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

NOTA EXTRACTO

Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de una Depuradora de Aguas Residuales.

Descripción de las obras. Las obras consisten:

Estación Depuradora de Aguas Residuales, urbanas, mediante un sistema biológico seriado (doble etapa de aireación), con tratamiento anaerobio de fangos.

Los posibles alores de la instalación se neutralizarán con torres de absorción química y filtración sobre soporte de carbón activo.

3. Propietarios afectados:

Finca Nº: 7.766
 Propietario: Rosa Ibañez Romero
 Expropiación definitiva m²: 973,82

Finca Nº: 7.784
 Propietario: Manuel Maceas García
 Expropiación definitiva m²: 726,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a ante el Delegado provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n, en cuyas oficinas du-

rante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarla.

Cádiz, 31 de marzo de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 699/92).

La Empresa Contreras, S.A., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, ha solicitado revisión de tarifas ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, con fecha 4 de marzo de 1991.

La actual tarifa tiene su origen en la Resolución de 2 de agosto de 1988 de esta Dirección General de Transportes, reducida por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real con fecha 20 de enero de 1989.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento de aplicación, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, y por el Servicio de Gestión del Transporte de esta Dirección General, así como las personaciones efectuadas por la Empresa peticionaria y por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real en el trámite de vista efectuado de conformidad con lo previsto en el artº 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo en fecha 4 de febrero de 1992, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero: Se aprueba el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que pueda ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifa A. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar a finalizar viaje:
 Hasta 10 Kms. 45 ptas.
 Más de 10 Kms. 55 ptas.

Tarifa B. Por alquiler de la zona de taquilla:
 Por cada módulo de despacha de expedición de billetes 8.000 ptas/mes.

Tarifa C. Por la utilización de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirán en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación:

Hasto 10 kms. 5 ptas.
 Más de 10 kms. 10 ptas.

La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los impuestos de estas percepciones con la entidad y concesionaria del servicio de la Estación, pudiendo estimarse y someterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

Tarifa D. Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación, por cada Kg. de peso en los equipajes o de peso en los encargos, sin incluir el precio del transporte 10 ptas.
 Mínimo de percepción 15 ptas.

Tarifa E. Por utilización de los servicios de consigna, el concesionario no cobrará cantidad alguna, siempre que el depósito del bulto en consigna no supere el tiempo comprendido entre la entrada o salida del primer vehículo de la Estación y la entrada o salida del último vehículo durante el día.

Si transcurre el indicado plazo se cobrará por cada día de demora 25 ptas/bulto.

Tarifa F.

F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la estación lo permite, de autocares dentro del recinto de la estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de

8 a 22 horas, cuota para hora o fracción 25 ptas.
 F.2. Permanencia en las mismas condiciones expuestas anteriormente en horario nocturno de 22 a 8 horas, cuota por hora o fracción 75 ptas.
 F.3. Permanencia, autocares discrecionales, cuota por cada hora o fracción 150 ptas.

Segundo: El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero: Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 771/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución de la concesión de Servicio de Transporte Público Regular Permanente de Uso General por Carretera Boza-Granada con hijuelos.

Autedia, S.A. concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-125, una hijuela prolongación entre Boza y su Hospital con el calendario diario y el siguiente horario:

Salidas de Granada a las 6.00, 13.00 y 20.00 horas.
 Salidas del Hospital a las 8.15, 15.15 y 22.15 horas.

Se convoca expresamente a:

Lo Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Boza, Guadix, Purullena, Diezma y Huétor Santillán.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales, que puedan estar interesadas.

las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Las concesionarias de servicios regulares de la misma clase que exploren itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.- Pedro J. Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público 1992.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de abril de 1992, acordó incluir en la Oferta de Empleo Público para 1992 las plazas vacantes del año 1991:

1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, Promoción Interno.

Plaza de Guardia de la Policía Local, Grupo D, Escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales.

Oposición Libre.

Zalamea la Real, 26 de mayo de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO sobre provisión de plazas de Guardias de Policía Local.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias de la Policía Local mediante el procedimiento de oposición libre, se convocan las mismas:

BASIS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, dos plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al Grupo D.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no tener cumplidos los treinta y un años.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener una altura mínima de 1.65 m. las mujeres y 1.70 m. los hombres.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar que no padece enfermedad ni defecto físico que le impida el desarrollo de la función de Policía. Se hace constar que el certificado citado no excluye la posibilidad de que la Administración Municipal ordene la realización de examen y exploraciones médicas que estime convenientes a los aspirantes seleccionados con anterioridad a la toma de posesión.

3. PLAZAS MAXIMAS A PROVEER

Se declara expresamente que el Tribunal que se designe para juzgar las pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

4. INSTANCIAS Y ADMISION

a) Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar fomento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

b) El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en el forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su causa, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

a) Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, apartados e) y f), del Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.
- Vocales: Un Concejal de grupo distinto al de Gobierno, a designar por la Alcaldía.
 Un representante de la Comunidad Autónoma.
 El Concejal Delegado de Personal.
 El Secretario General de este Ayuntamiento.

b) Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recurrar-los.

c) **Constitución y actuación:** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1.988, de 4 de Marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría cuarta.

d) **Vinculación de las resoluciones del Tribunal:** Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

6. COMIENZO, DESARROLLO Y EJERCICIOS

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el día, hora y lugar en que deberá tener lugar. El orden de actuación, en los ejercicios que no sean de realización conjunta, será el determinado por el sorteo público realizado para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público para 1.992.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes estará formado por los ejercicios que a continuación se indican, que serán eliminatorios, en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores.

PRIMER EJERCICIO

Los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas:

A) DE VELOCIDAD:	Mujeres	Hombres
2.000 metros lisos	9 minutos máximo	8 minutos máximo
Puntuación:		

Para los 9 minutos máximo en mujeres y 8 minutos máximo en hombres. 5 puntos, sumando dos puntos más por cada segundo menos hasta un máximo de 10 puntos.

B) DE AGILIDAD

1) Salto de altura:	Mujeres	Hombres
	90 cm mínimo	105 cm mínimo

Permitiéndose hasta tres intentos máximo, siendo puntuable el salto de mayor altura.

Puntuación:

Para los 90 cm mínimo en mujeres y 105 cm mínimo en hombres, cinco puntos, sumando un punto más por cada cinco cm, con un máximo de 10 puntos.

2) Salto de longitud:

Con una carrera de hasta 25 metros el aspirante ha de saltar como mínimo: Mujeres: 3 metros. Hombres: 3,5 metros.

Se medirá desde el primer contacto del cuerpo con el suelo.

Que se puntuará con 5 puntos, sumando un punto más por cada 10 cm hasta un máximo de 10 puntos.

Se permite hasta tres intentos como máximo, siendo puntuable el salto de mayor longitud.

C) FUERZA:

Levantamiento de pesas olímpicas:

Mujeres: 45 kg mínimo. Hombres: 50 kg mínimo.

Correspondiendo una puntuación de 5 puntos, a la que se sumará un punto más por cada dos kilos hasta un máximo de 10 puntos.

Se permite hasta tres intentos siendo puntuable el levantamiento de más peso.

SEGUNDO EJERCICIO

Constará de dos fases:

1º) Consistirá en la realización de un test de actitud, que no tendrá carácter eliminatorio, considerándose su resultado como índice de carácter corrector de hasta un 5 % del valor total del tercer ejercicio, sumándose o restándose su puntuación en función del resultado obtenido en la misma.

2º) Contestar por escrito en el tiempo máximo de una hora tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo se acompaña. Los temas a contestar serán uno de cada uno de los tres bloques que componen el citado anexo.

Este ejercicio, una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el interesado, sobre determinados extremos del ejercicio al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

TERCER EJERCICIO (PRACTICO)

Constará de tres partes:

a) Redactar a máquina una parte de denuncia o una información con arreglo al supuesto o hecho que señale el Tribunal, en tiempo máximo de quince minutos.

b) Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las calles correlativamente, por el camino más corto, para entregar un documento saliendo del Ayuntamiento hasta su destino, en el tiempo de 15 minutos.

c) Resolución de dos problemas de aritmética elemental durante el tiempo máximo de 30 minutos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se celebren y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como el día y hora de la celebración del siguiente ejercicio.

8. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en la oposición, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá preentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios decarrera, los cuales deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1.979, de 5 de Abril.

Sin perjuicio a lo que antecede de dar cumplimiento a lo determinado al efecto por la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con formación de Policía Local.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación decesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

10. DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril; Real Decreto 223/1.984, de 19 de Diciembre; Ley 30/1.984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio y demás disposiciones de pertinente aplicación.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

BLOQUE I

I.I. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.

I.II. ORGANIZACION POLITICA DEL ESTADO. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder judicial. El Tribunal Constitucional.

I.III. DERECHO ADMINISTRATIVO: Concepto de Derecho Administrativo. La Administración Pública y sus clases. El Administrado; derechos y deberes.

I.IV. ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO: La Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Organos periféricos de la Administración del Estado. Los Gobernadores Civiles.

I.V. EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCIA

I.VI. COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. Las Ordenanzas Municipales y los Bandos de la Alcaldía.

I.VII. EL MUNICIPIO. Territorio y población. La organización: El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones informativas. El Realmento Orgánico del Ayuntamiento.
 I.VIII. LA FUNCION PÚBLICA. Concepto. La función pública en el Estado Español. Clases de funcionarios.
 I.IX. LA FUNCION PÚBLICA LOCAL. Organización. Derechos sociales y económicos de los funcionarios. Derechos y realmento disciplinario. Adquisición y pérdida del derecho de funcionario.
 I.X. ADMINISTRACION DE JUSTICIA: Organos jurisdiccionales. Clasificación. Competencias: por razón de la materia, la persona, funcional y territorial.
 I.XI. NOCIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SU ESPECIAL CONSIDERACION EN LA ESFERA LOCAL.

BLOQUE II

II.I. LA POLICIA: Concepto. Misión, objetivos y funciones en un estado democrático.
 II.II. LA POLICIA EN EL ESTADO ESPAÑOL. Introducción histórica. Los diferentes cuerpos policíacos en el Estado Español.
 II.III. LA POLICIA EN ANDALUCIA.
 II.IV. LA POLICIA LOCAL: Concepto, funciones. Dependencias orgánicas y reglamentos.
 II.V. REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y CODIGO DE ETICA POLICIAL.

BLOQUE III

III.I. LA DELINCUENCIA: Concepto de delincuencia. Realidad actual. Causas.
 III.II. EL DELITO: Concepto de delito y falta. Clases.
 III.III. LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA: Actuaciones en materia de prevención.
 III.IV. LA POLICIA JUDICIAL: Actuaciones en materia de delito. Investigación del delito. Detención del delincuente. Diligencias.
 III.V. EL ORDEN PÚBLICO: Autoridades competentes. Actuaciones en materia de orden público.
 III.VI. LA PROTECCION CIVIL: Autoridades competentes. Actuaciones en materia de protección civil. Colaboración con otras instituciones.
 III.VII. LAS FUNCIONES DE AUXILIO: Marco de actuación. Colaboración con otras instituciones.
 III.VIII. LA CIRCULACION URBANA: Normas generales de circulación. Señalización. Permisos y licencia de conducir. Condiciones de los vehículos para poder circular.
 III.IX. INFRACCIONES DE TRAFICO: Tipificación de las infracciones. Procedimiento sancionador.
 III.X. LOS TRANSPORTES: Transportes de viajeros. Transportes de mercancías.
 III.XI. CANALIZACION DE TRANSITO RODADO: El papel del guardia en cuestiones de tránsito. Cooperación con la Corporación para la fluidez y seguridad del tránsito en las vías urbanas.
 III.XII. ACCIDENTES: Prevención de los accidentes. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencias.
 III.XIII. ORDENANZAS MUNICIPALES Y SUS INFRACCIONES: Concepto de Ordenanza Municipal. Tipificación de las infracciones fundamentales. Procedimiento sancionador.

Armilla, 27 de mayo de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

ANUNCIO provisión de una plaza de Auxiliar del Grupo de Administración General.

Bases de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar del Grupo de Administración General de este Ayuntamiento.-

- 1.- Objeto de la Convocatoria.-
 Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo retributivo D (coeficiente 17), complemento de destino, 2 pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.-
- 2.- Condiciones de los aspirantes.-
 Para tomar parte en la oposición será necesario:
 - a) Ser español.-
 - b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.-
 - c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.-
 - d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.-
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado ni de la Administración Local, no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causas de incapacidad.-
 A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la administración local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la MUPAL.-
- 3.- Instancias.-
 Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.-

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

* Los derechos de examen se fijan en la cantidad de tres mil pesetas y se ingresarán en el momento en que se presenten las instancias.-

4.- Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el B.O.P. y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.-

5.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.-
 - Vocales:

- 1.) Un miembro de la Corporación.-
- 2.) Un representante de la Junta de Andalucía.-
- 3.) Un Funcionario de Habilitación Nacional de este Ayuntamiento.
- 4.) Un Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.-

- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.-
 Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares, integrarán el Tribunal.-

La composición del Tribunal y designación de sus miembros se hará pública en el B.O.P. así como en el tablón de Edictos de la Corporación.-

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.-

El Tribunal tendrá la categoría cuarta a efectos de la percepción de asistencias.-

6.- Ejercicios de la oposición.-

- Primer ejercicio (obligatorio)
 Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. No se utilizarán máquinas eléctricas ni electrónicas, ni con memoria, ni con cinta correctora.-

- Segundo ejercicio (obligatorio)

Consistirá en la realización práctica con manejo de máquina informática de registro de datos para la entrada a un ordenador.

En este ejercicio se valorarán especialmente los conocimientos en procesador de textos y bases de datos. La duración de la prueba se establecerá a criterio del Tribunal.-

- Tercer ejercicio (obligatorio)

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.-

- Cuarto ejercicio (obligatorio)

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un plazo máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.-

7.- Comienzo y desarrollo de la oposición.-

Para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.-

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el B.O.P., y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.-

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el B.O.P. el día, hora y local en que habrá de tener lugar.-

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.-

8.- Calificación.-

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.-

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, serán de 0 a 10.-

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.-

9.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y la elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.-

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

- Certificación de Nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.-
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.-

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio en la función.-
 - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autónoma o Local, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.-
- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.-
- Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.-

10.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.-

11.- Impugnación.-

Las bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

12.- Legislación aplicable.-

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido, Real Decreto 896/91 y demás Legislación aplicable.-

PROGRAMA

- | | |
|--|---|
| <p>TEMA 1 - La Constitución Española de 1.978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.</p> <p>TEMA 2 - La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.</p> <p>TEMA 3 - La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.</p> <p>TEMA 4 - La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La Organización Ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.</p> <p>TEMA 5 - La Constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.</p> <p>TEMA 6 - Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración, y Coordinación.</p> <p>TEMA 7 - sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.</p> <p>TEMA 8 - El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.</p> <p>TEMA 9 - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.</p> <p>TEMA 10 - La responsabilidad de la Administración.</p> <p>TEMA 11 - La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.</p> <p>TEMA 12 - La provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.</p> <p>TEMA 13 - El municipio: Su concepto; Elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.</p> <p>TEMA 14 - La función Local y su organización.</p> <p>TEMA 15 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.</p> | <p>TEMA 16 - Los bienes de las Entidades Locales.</p> <p>TEMA 17 - Los contratos Administrativos en la esfera Local.</p> <p>TEMA 18 - Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos Locales.</p> <p>TEMA 19 - Concepto de documento. Registro de documentos. Archivo. Comunicaciones y notificaciones.</p> <p>TEMA 20 - Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos Físicos. Sistema Operativo. Programas de Aplicación.</p> <p>TEMA 21 - La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y Agenda Electrónica.</p> <p>TEMA 22 - Sistemas de tratamiento de textos, WP 5.1, W\$...</p> <p>TEMA 23 - Hojas de Cálculo. Gráficos de oficina. Correo Electrónico.</p> <p>TEMA 24 - Redes Locales, Concepto, Gestión y Distribución. Gateways. Tipos de redes.</p> <p>TEMA 25 - Redes IBM. Tipos. Características. NETBIOS. Dispositivos. Elección de tipos de red.</p> |
|--|---|

Las Gabias, 22 de abril de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén),

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18.5.1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Corrección de errores a las Bases de la Convocatoria por Concurso-Oposición de 1 plaza de Auxiliar de Admón. General, aparecidas en el BO. de la Provincia nº 94 de 25.04.1992, y BOJA nº 29 de 7.4.1992, en los siguientes términos:

En su base 1ª «Objeto de la convocatoria», Donde dice: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General debe decir: «de una plaza de Auxiliar de Admón. General para cometidos especiales».

En su base 2ª «Requisitos de los aspirantes» se incluye el apartado ii) Haber realizado cursos del nueva plan de contabilidad.

En su base 6ª «Pruebas selectivas» en Primer ejercicio, incluir a continuación de: «y lo formación general de los opositores respecto de sus conocimientos sobre materias de Admón. Local» y Conocimiento del Nuevo Plan de Contabilidad.

Mengibar, 20 de mayo de 1992.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

Edicto.

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Mengibar (Jaén),

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18.5.1992, adaptó el siguiente acuerdo:

Modificar las Bases para la Convocatoria de 3 plazas de Policía Local por Concurso-Oposición para adaptarlas a Oposición-libre, aparecidas en el BOJA núm. 29 de fecha 7.4.92, en los siguientes términos.

Donde dice: «Bases para cubrir en propiedad 3 plazas de policía local mediante concurso-oposición»

Debe decir: «Bases para cubrir en propiedad 3 plazas de policía local mediante oposición-libre».

En la base 1ª Donde dice «Por el procedimiento de Concurso-Oposición»

Debe decir «Por el procedimiento de Oposición-Libre»
En la base 3ª Donde dice «Participar en Concurso-Oposición»

Debe decir «Participar en Oposición-Libre»
Suprimir el último párrafo de esta Base.

En la base 6ª «Pruebas Selectivas», queda anulado lo referente a la Fase Concurso de méritos, quedando solamente la Fase

de Oposición.

En las bosa 7º Anular todas las referencias a Concurso-Oposición, debiendo figurar Oposición-Libre»
Anular el Anexo II «Méritos fase de concurso».

Mengíbar, 21 de mayo de 1992.— El Alcalde, Presidente,
Antonio Barahono Vallecillo.

COLEGIO SAN MANUEL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar
(PP. 389/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Cristina Portillo Coñas expedido por el Organo competente.

La Directora, Carmen Estrella Torres.

COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduada Escolar.
(PP. 700/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Belén Chozas de la Cruz expedido por el Colegio de la Presentación con el núm. 01-97603, serie B, y registrado en el libro 4, folio 58, número 430.— La Directora de E.G.B.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

CORRECCION de errata al Anuncio X Emisión de Cédulas Hipotecarias. La General. (PP. 674/92). (BOJA núm. 44. de 23.5.92).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.006, columna derecha, párrafo segundo, donde dice: «...los días 30 de mayo y 20 de noviembre de cada año...», debe decir: «...los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año...».

En la misma página y columna, párrafo cuarto, donde dice: «...con un período de reembolso...», debe decir: «...con un precio de reembolso...».

Sevilla, 1 de junio de 1992

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.